



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

Primer Convenio modificatorio al Contrato Pedido de adquisición de 2,400 de memorias USB de 32 GB asignadas para el personal docente de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, de fecha 18 de octubre del 2019, denominado para efectos del presente, el **CONTRATO PRINCIPAL**, que celebran, por una parte, el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, representado por la M. en H.P. Belén Díaz Álvarez en su carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones, y por la otra, **Pedro Arizpe Piedra**, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"**, respectivamente, y en forma conjunta como **"LAS PARTES"**, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 18 de octubre del 2019, **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"** celebraron el **CONTRATO PRINCIPAL** adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-011L5X001-E80-2019, de conformidad con los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.2. Que la contraprestación a cargo de **"EL CONALEP"** quedó señalada en el numeral 9 del **CONTRATO PRINCIPAL** estableciendo un costo por los bienes por la cantidad de \$361,641.60 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado.

I.3. Que la vigencia acordada quedó señalada en el numeral 7 del **CONTRATO PRINCIPAL**, en la que **"EL PROVEEDOR"** se obligó a entregar los bienes objeto del **CONTRATO PRINCIPAL** del 18 de octubre al 16 de noviembre del 2019.

I.4. Que con oficio DCTA.0484.2019, sin fecha, el Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas le solicitó a **"EL PROVEEDOR"** manifestara su no objeción para realizar un incremento al **CONTRATO PRINCIPAL** en cuanto a cantidad de Memorias USB, derivado de las necesidades que existen en la institución, por un monto de \$72,328.32 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N.). Documento que se agrega al presente como Anexo 1.

I.5. Con escrito con acuse de recibo de fecha 7 de noviembre del 2019, **"EL PROVEEDOR"** manifestó no tener objeción alguna para realizar el incremento al **CONTRATO PRINCIPAL** en los términos del oficio que se describe en el antecedente

1





que precede, respetando las mismas condiciones y precio ofertados en el instrumento antes citado. Documento que se agrega al presente como Anexo 2.

I.6. Que mediante oficio con número de referencia DCTA.0483.2019, de fecha 30 de octubre del 2019, el Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas de **"EL CONALEP"**, le solicitó a la Directora de Infraestructura y Adquisiciones, la realización de la ampliación del **CONTRATO PRINCIPAL**. Documento que se agrega al presente como Anexo No. 3.

DECLARACIONES

II. Declara el representante legal de **"EL CONALEP"**, que:

II.1. Que la M. en H.P. Belén Díaz Álvarez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones de **"EL CONALEP"** como consta en el Acuerdo emitido en la Segunda Sesión Extraordinaria SE/II-18/03.01, R, de fecha 20 de abril del 2018, expedido por el Lic. Juan Manuel Mancilla López, Secretario Técnico de la Junta Directiva de **"EL CONALEP"**, el 25 de abril del mismo año, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio modificatorio de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Estatuto Orgánico de **"EL CONALEP"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre del 2018; función 1.9.1 del Manual General de Organización de **"EL CONALEP"**; numeral 4.2.6.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante Escritura Pública No. 150,091, de fecha 11 de febrero del 2019, protocolizada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, Notario Público No. 121 de la Ciudad de México.

2

II.2. Que el presente convenio modificatorio se realiza de conformidad a lo establecido en los antecedentes I.4., I.5 y I.6, del presente instrumento, y cuenta con la suficiencia presupuestal No. 01177 para solventar los servicios correspondientes.

III. Declara el representante legal de **"EL PROVEEDOR"** que:

III.1 "EL PROVEEDOR" comparece en este acto acreditando sus facultades, mediante Acta de Nacimiento No. 4057 de 1984, expedida por el Registro Civil de Tlalnepantla de Baz, México, y se identifica Credencial para Votar con No. 5328012589988, expedida por el Instituto Nacional Electoral, Documentos que se agregan como Anexo No. 2.

III.2 Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que se precisa en el Antecedente I.5 del presente instrumento.





IV.- "LAS PARTES" declaran, que:

IV.1 Que expresan su voluntad libre y razonada para la celebración del presente convenio modificatorio, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento señalando que dicho incremento no excede del 20% (veinte por ciento) autorizado en dicho ordenamiento legal.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA. "EL CONALEP" y "EL PROVEEDOR" convienen en incrementar el número de cantidad de memorias USB DE 32 GB de acuerdo al cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO	I.V.A.	TOTAL
480 MEMORIAS USB DE 32 GB	\$62,352.00	\$9,976.32	\$72,328.32

3

MONTO

SEGUNDA. "LAS PARTES" convienen que de acuerdo al incremento de los bienes objeto del presente instrumento el monto a pagar será por la cantidad de \$72,328.32 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido.

OBLIGACIÓN DE "EL PROVEEDOR"

TERCERA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente instrumento dentro de la vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL**.

VIGENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO

CUARTA. "LAS PARTES" convienen que el presente convenio surtirá sus efectos a partir de la firma del mismo.

APLICABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL





QUINTA. Conviene **“LAS PARTES”** que, con excepción de lo pactado en el presente Convenio Modificatorio, subsistirá y regirá con toda su fuerza y alcance legal el **CONTRATO PRINCIPAL.**

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en Metepec, Estado de México el 15 de noviembre del 2019.

Por **“EL CONALEP”**

BELEN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

Por **“EL PROVEEDOR”**

PEDRO ARIZPE PIEDRA

TÉSTIGO

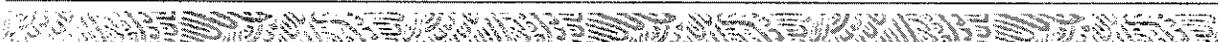
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS

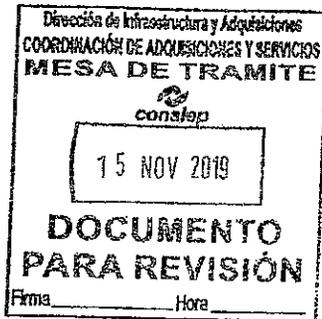
REVISÓ
TÉCNICAMENTE

IVAN FLORES BENÍTEZ
DIRECTOR CORPORATIVO DE
TECNOLOGÍAS APLICADAS

4

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO CM-01-CAS-AD-84-2019-PED-01, AL CONTRATO PEDIDO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, Y POR LA OTRA, **PEDRO ARIZPE PIEDRA**, CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019.





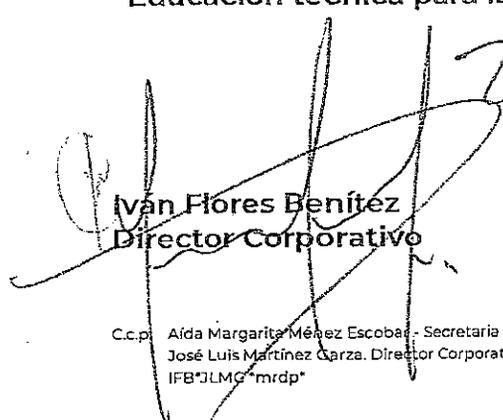
Metepec, Estado de México a 30 octubre del 2019
Referencia: DCTA.0483.2019
Asunto: Solicitud de Ampliación del Contrato Principal CAS-AD-84-2019-PED-01, "Adquisición de 2,400 memorias USB 32 GB asignadas para el personal docente de la UODCDMX y sus 27 planteles"
Expediente: TIC.16/Informe de Actividades de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación/2/2019

Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Por este conducto me permito solicitar, de no existir inconveniente legal alguno y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, se realice la Ampliación del Contrato Principal **CAS-AD-84-2019-PED-01**, de conformidad con las especificaciones y demás requerimientos establecidos en la descripción técnica y en los anexos del citado Contrato, existiendo fallo previo a favor del Proveedor: **Pedro Arizpe Piedra (URMEX Promocionales)** dicha ampliación se detalla de forma anexa.

Agradezco de antemano, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


Iván Flores Benítez
Director Corporativo

Cc.p: Aída Margarita Méndez Escobar - Secretaria de Administración.
José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.
IFB*JLMG*mrpd*



ANEXO 1

El monto original plasmado en el contrato **CAS-AD-84-2019-PED-01** es por la cantidad de \$361,641.60 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) incluye I.V.A., con vigencia del 18 de octubre al 16 de noviembre de 2019.

Derivado de lo anterior, se requiere realizar un primer convenio modificatorio que incrementa en la adquisición de bienes que obedecen al instrumento jurídico en comento, dicha ampliación será por un monto de \$72,328.32 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N.) I.V.A. incluido, resultando en un 20% de incremento del Contrato Principal.

CUADRO No. 1

"ADQUISICIÓN DE 2,400 MEMORIAS USB DE 32 GB ASIGNADAS PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS 27 PLANTELES"					
CONTRATO CAS-AD-84-2019-PED-01	MONTO	I.V.A.	TOTAL	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	FECHA DE DE LOS BIENES
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN CONTRATO CAS-AD-84-2019-PED-01	\$62,352.00	\$9,976.32	\$72,328.32	20.00%	A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN

CUADRO No. 2

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN USB 2.0 COMPATIBLE CON USB 1.1	UNIDAD DE MEDIDA
480	MATERIAL: COLORES: CAPACIDAD: VELOCIDAD DE LECTURA: VELOCIDAD DE ESCRITURA: SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE: CERTIFICACIONES:	PLÁSTICO/ CAUCHO CONFORME A LA IMAGEN ANEXA 32 GB 10 MB 5 MB WINDOWS 8 / 8.1/10 / LINUX Y MAC AUTOPLAY. ✓ Federal Communications Commission (FCC) ✓ Conformidad Europea (CE)
		PIEZA





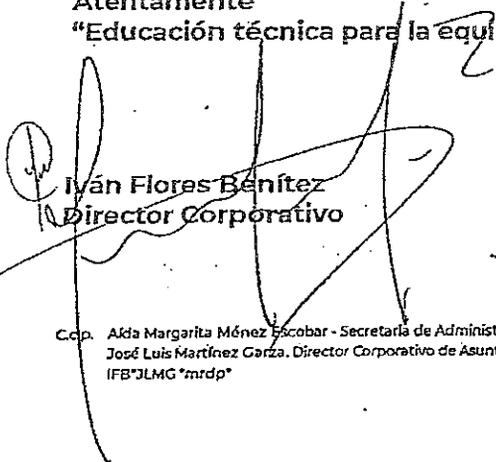
Referencia: DCTA.0484.2019.
Asunto: Solicitud de Ampliación del Contrato Principal
CAS-AD-84-2019-PED-01, "Adquisición de 2,400 memorias
USB 32 GB asignadas para el personal docente de la
UODCDMX y sus 27 planteles"
Expediente: 11C.16/Informe de Actividades de la
Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la
Educación/2/2019

Pedro Arizpe Piedra
Representante Legal
URMEX Promocionales

En referencia al contrato CAS-AD-84-2019-PED-01 correspondiente a la "Adquisición de 2,400 memorias USB de 32GB asignadas para el personal docente de la Unidad de Operación Desconcentrada de la Ciudad de México y sus 27 Planteles", con una vigencia del 18 de octubre al 16 de noviembre 2019, le informo que se realizará un primer convenio modificatorio que incrementa en la cantidad de memorias USB que obedece al instrumento jurídico en comento, dicha ampliación será por un monto de \$72,328.32 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N.) I.V.A. incluido, resultando del 20% de incremento al Contrato Principal, lo anterior, derivado de las necesidades que existen en nuestra Institución; por tal razón y de no existir inconveniente alguno, le solicito enviar una carta en papel membretado y firmada por usted en su carácter de representante legal, en donde manifieste la no objeción de la ampliación del contrato en comento y que las condiciones seguirán siendo las mismas que las contratadas originalmente.

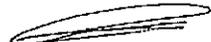
Agradezco de antemano y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


Iván Flores Benítez
Director Corporativo

Ccp. Aída Margarita Ménez Escobar - Secretaría de Administración.
José Luis Martínez Garza. Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.
IFB*JLMG*mrdp*

Acpto ampliación de
contrato, con mismos
condiciones de entrega
y pago del contrato
anterior (2400 pios) -


Pedro Arizpe Piedra





URMEX

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL CAS-AD-84-2019-PED-01.”
Adquisición de 2400 memorias USB 32GB asignas para el personal docente de la UODCDMX y sus 27 planteles”.

Pedro Arizpe Piedra en carácter de representante legal, hago manifiesto a la no objeción de la ampliación del contrato en comercio y en condiciones seguirán siendo las mismas que las contratadas originalmente.

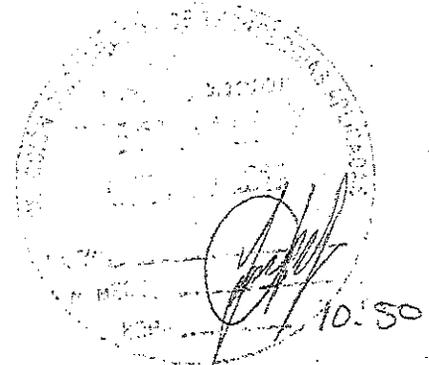
Realizando un incremento del 20% al contrato principal.

Agradezco de antemano y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



Pedro Arizpe Piedra.



01 (55) 6026-3976

México DF (56) 6998 9429 - 6998 8082

/ Toluca (722) 2106 936 / Guadalajara (33) 4737 0902 / Monterrey (81) 8547 9742

 urmexpromocionales

Primera Cerrada de Providencia S/N calle Providencia Colonia Providencia CP. 52177, Metepec.

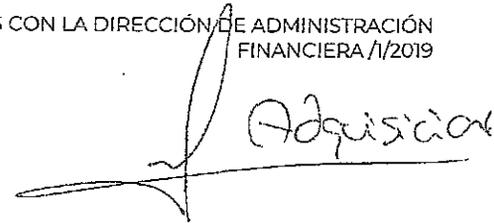
Metepec, Edo. de México a 1 de noviembre de 2019

Referencia: DP/1402/2019

Asunto: Solicitud de Recursos

Exp.: 3C.14/ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA /1/2019

AIDA MARGARITA MENEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACION


Adquisición

Me refiero a la adjudicación para la "Adquisición de 2,400 memorias USB de 32 GB", adjudicadas mediante oficio No. DIA/1588/2019 de fecha 17 de octubre del presente año y considerando que para el próximo ciclo escolar se tendrá un incremento de matrícula, por cambio de semestre y personal docente, se requiere tramitar un 20% adicional a lo contratado, por lo que solicito atentamente, si para ello no existe inconveniente, tenga a bien ampliarnos en la Partida 21401 "Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos", la cantidad de \$72,400.00 (Setenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.). Así mismo le pido que estos recursos, sean transferidos a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas para estar en posibilidades de atender los compromisos contractuales con dichos docentes. Atento a sus indicaciones, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

MARIO DANIEL MONTIEL ORTÍZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Firma Electrónica de: MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ

roxZL/yejpsFUVimFts4rn/Fqicq0IUVSJKlz3mBNWJTnR/r7Odt1gENvqdMOMfTdx2ITyh4L2E
RmKsXcb4JFvqb5xgr/680JyIajzbbo3W2a4+6/SEu8Slu9l/jB5ff8V8AVuuto3r3y8PCsVsjpq/
OkeFk3pKrgLVObFowU6fysfRSb15c3SHY4bDRlgKijl7d9ty+VaxoKGvd7WIEfFPHfHvey0Te2GT
UmbGjsCMLolJy0/Oxg6bXz+KTzSyDgAEgwdpG/nj2TZozRuE3k0y7dSDkgZy4pCFclqNTxL7wQ
7IKrq/sL6aKYMwuYAlkYOZOjsPIppz+Blng58g==

C.C.P. JULIETA MARÍA SÁENZ SEPÚLVEDA - DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
IVÁN FLORES BENÍTEZ - DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS
BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ - DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN - COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN - COORDINADOR

MDMO/RVM

SATYC 7093007882019

*Alexis
Ospina*

29 NOV 2019

10:34

Metepec, Edo. de México; 28 de noviembre 2019

Referencia: CAS/255/2019

Asunto: Se solicita elaboración de un convenio modificatorio

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARZA
DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

De conformidad con el numeral 1.4.0.2.1, función 1, del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, atentamente le solicito designar a quien corresponda a fin de elaborar el convenio modificatorio del contrato pedido No. CAS-AD-84-2019-PED-01, celebrado con el proveedor PEDRO ARIZPE PIEDRA (URMEX PROMOCIONALES); lo anterior, para estar en condiciones de proceder a su firma, para tal efecto, me permito enviarle los siguientes documentos:

- Escrito de no objeción por parte del proveedor
- Oficio por parte del área técnica
- Suficiencia presupuestal
- Contrato No. CAS-AD-84-2019-PED-01 y anexos
- Cotización
- Comprobante de domicilio, R.F.C., y acta de nacimiento

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

ATENTAMENTE

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINADOR

MALL/ECO/mt

REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
FO-CON-03

Nombre de la dependencia o entidad: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA		Área requerente: DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS	
Fecha de elaboración: 14 DE OCTUBRE DE 2019	No. de requisición: 00000206	Fecha requerida:	OCTUBRE

Lugar de entrega: ALMACÉN CENTRAL DEL CONALEP.

No. de partida (7)	CUCOP (8)	Descripción (9)	Cantidad solicitada (10)	Unidad de medida (11)	Precio unitario (12)	Importe (13)
21401	21400027	DISPOSITIVOS USB	363	PIEZA	\$ 171.55	\$ 62,272.65
						\$ -

Anexos: (18)	Tipo de procedimiento de contratación: ADJUDICACION DIRECTA			Subtotal: (14)	\$ 62,272.65
Anticipo: N/A	Autorización del presupuesto: 01274	Existencia en almacén: NO		I.V.A.: (15)	\$ 9,963.62
				Otros gravámenes: (16)	
				Total: (17)	\$ 72,236.27

Observaciones:
AMPLIACIÓN AL 20% DEL CONTRATO PRINCIPAL CAS-AD-84-2019-PED-01.
ADQUISICIÓN DE 2,400 MEMORIAS USB DE 32GB ASIGNADAS PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UODCDMX) Y SUS 27 PLANTELES.

Registro sanitario: (24) NO	Normas / niveles de inspección: (25) NO	Capacitación: (26) NO	Pais de origen: (27) VARIOS
-----------------------------	-----------------------------------------	-----------------------	-----------------------------

Métodos de prueba: (28)

Tipo de garantía: (29) VICIOS OCULTOS (DEFECTOS O CALIDAD)	Porcentaje: 10%	Plurianualidad: (31) NO	Meses: N/A
Tipo de garantía: (29) ANTICIPO	Porcentaje: N/A	Penas convencionales: (33) SI	Porcentaje: 10%
Tipo de garantía: (29) CUMPLIMIENTO DIVISIBLE	Porcentaje: N/A	Tiempo de fabricación: (35) N/A	

Condiciones de Entrega: (36) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN CONTRATO.	Condiciones de pago: (37) EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
--------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

Solicita: (38) JAVIER GONZÁLEZ JARAMILLO COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN	Autoriza: (39) IVÁN FLORES BENÍTEZ DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS
----------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------



00000180'

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Nó. de suficiencia: 01177

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	\$ -
FEBRERO	\$ -
MARZO	\$ -
ABRIL	\$ -
MAYO	\$ -
JUNIO	\$ -
JULIO	\$ -
AGOSTO	\$ -
SEPTIEMBRE	\$ -
OCTUBRE	\$ -
NOVIEMBRE	\$ 450,000.00
DICIEMBRE	\$ -
TOTAL	\$ 450,000.00

CONTROL PRESUPUESTAL
 CAPTURADO
 FECHA: 14 / 10 / 14

Partida presupuestal: 21401
 Programa presupuestal: E007
 Fuente de financiamiento: RECURSOS FISCALES

Descripción: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y BIENES INFORMÁTICOS DE OFICINAS NACIONALES, UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO (UODCDMX) Y REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA (RCEO).

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE: Iván Flores Benítez	NOMBRE: Agustín Reynaldo Cerezo Rodríguez	NOMBRE: Araceli Duarte Piña
PUESTO: Director Corporativo	PUESTO: Subjefe Técnico Especialista	PUESTO: Coordinadora de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia:

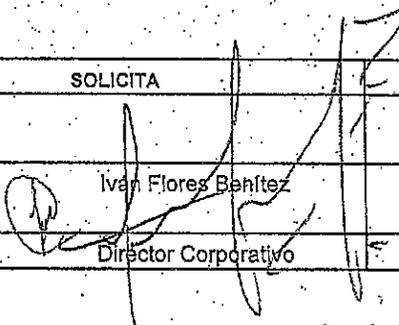
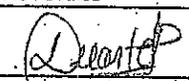
01274

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	\$ -
FEBRERO	\$ -
MARZO	\$ -
ABRIL	\$ -
MAYO	\$ -
JUNIO	\$ -
JULIO	\$ -
AGOSTO	\$ -
SEPTIEMBRE	\$ -
OCTUBRE	\$ 475,000.00
NOVIEMBRE	\$ -
DICIEMBRE	\$ -
TOTAL	\$ 475,000.00

CONTROL PRESUPUESTAL
CAPTURADO
 FECHA: 14 / 10 / 14

Partida presupuestal: 21401
 Programa presupuestal: E007
 Fuente de financiamiento: RECURSOS FISCALES

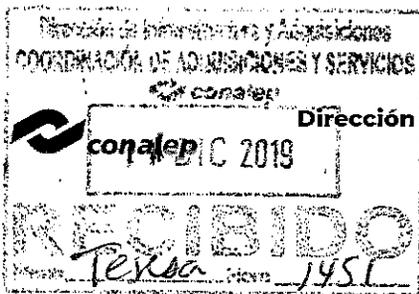
Descripción: ADQUISICIÓN DE 2,600 MEMORIAS USB, 15 MEMORIAS SDXC DE 64GB, 15 MEMORIAS SDXC DE 128GB, 1,000 DVD DE 4.7 GB Y 1,000 DVD DE 8.5GB ASIGNADAS PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UODCDMX) Y SUS 27 PLANTELES.

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
 NOMBRE <u>Ivan Flores Benítez</u> PUESTO <u>Director Corporativo</u>	 NOMBRE <u>Agustín Reynaldo Cerezo Rodríguez</u> PUESTO <u>Subjefe Técnico Especialista</u>	 NOMBRE <u>Araceli Duarte Piña</u> PUESTO <u>Coordinadora de Presupuestos y Finanzas</u>

V- 1787



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos
Coordinación de Asistencia Jurídica
Subcoordinación de Contratos y Convenios

[Handwritten signature]
Vero.



Metepec, Estado de México, 10 de diciembre de 2019
Referencia: DCAJ/1668/2019
Asunto: Convenio modificadorio de Contrato Pedido y contrato
Exp: 2C.12/Pedro Arizpe Piedra- 102/2019

Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura

En atención al oficio con número de referencia CAS/255/2019, de fecha 28 de noviembre del 2019, emitido por el Coordinador de Adquisiciones y Servicios, a través del que solicita la elaboración del Convenio Modificadorio al Contrato Pedido No. CAS-AD-84-2019-PED-01, celebrado con el proveedor Pedro Arizpe Piedra (URMEX PROMOCIONES), acompañado de la documentación legal correspondiente.

Sobre el particular, es importante se considere lo vertido en el numeral 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en cuanto a la vigencia del Contrato Pedido.

De igual forma, es menester contar con la documentación legal del proveedor, a efecto de corroborar lo establecido en el convenio modificadorio como es el Acta de Nacimiento e Identificación oficial vigente.

La solicitud de elaboración de convenios modificadorios es conveniente se realice dentro de la vigencia del contrato pedido.

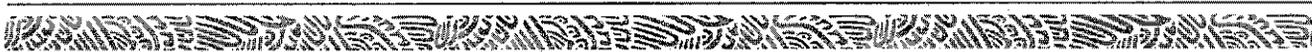
No obstante, se anexa al presente un proyecto de Convenio Modificadorio realizado con la información remitida.

El objeto, términos, forma e implementación del instrumento, es responsabilidad del área solicitante, por lo que se recomienda considerar las disposiciones del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y su modificación publicada el 30 de diciembre de 2013.

De igual forma, es importante precisar que los aspectos técnicos y económicos que se establecen en el clausulado del instrumento son responsabilidad de las áreas involucradas, por lo que es necesario se cuente con la revisión correspondiente por parte de las mismas.

V-1787

1- oficio original x2 lados
2- anexos





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos
Coordinación de Asistencia Jurídica
Subcoordinación de Contratos y Convenios

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

“Educación Técnica para la Equidad y el Bienestar”

Guillieth Argelia Ibarra Godinez
Guillieth Argelia Ibarra Godinez
Coordinadora de Asistencia Jurídica

C.c.p. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.

GAIG/EAR

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

Primer Convenio modificatorio al Contrato Pedido de adquisición de 2,400 de memorias USB de 32 GB asignadas para el personal docente de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, de fecha 18 de octubre del 2019, denominado para efectos del presente, el **CONTRATO PRINCIPAL**, que celebran, por una parte, el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, representado por la M. en H.P. Belén Díaz Álvarez en su carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones, y por la otra, **Pedro Arizpe Piedra**, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"**, respectivamente, y en forma conjunta como **"LAS PARTES"**, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 18 de octubre del 2019, **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"** celebraron el **CONTRATO PRINCIPAL** adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-011L5X001-E80-2019, de conformidad con los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.2. Que la contraprestación a cargo de **"EL CONALEP"** quedó señalada en el numeral 9 del **CONTRATO PRINCIPAL** estableciendo un costo por los bienes por la cantidad de \$361,641.60 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado.

I.3. Que la vigencia acordada quedó señalada en el numeral 7 del **CONTRATO PRINCIPAL**, en la que **"EL PROVEEDOR"** se obligó a entregar los bienes objeto del **CONTRATO PRINCIPAL** del 18 de octubre al 16 de noviembre del 2019.

I.4. Que con oficio DCTA.0484.2019, sin fecha, el Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas le solicitó a **"EL PROVEEDOR"** manifestara su no objeción para realizar un incremento al **CONTRATO PRINCIPAL** en cuanto a cantidad de Memorias USB, derivado de las necesidades que existen en la institución, por un monto de \$72,328.32 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N.). Documento que se agrega al presente como Anexo 1.

I.5. Con escrito con acuse de recibo de fecha ____ de _____ del 2019, **"EL PROVEEDOR"** informó a _____ de **"EL CONALEP"**, no tener objeción alguna para realizar el incremento al **CONTRATO PRINCIPAL** en los términos



del oficio que se describe en el antecedente que precede, respetando las mismas condiciones y precio ofertados en el instrumento antes citado. Documento que se agrega al presente como Anexo 2.

I.6. Que mediante oficio con número de referencia DCTA.0483.2019, de fecha 30 de octubre del 2019, el Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas de **"EL CONALEP"**, le solicitó a la Directora de Infraestructura y Adquisiciones, la realización de la ampliación del **CONTRATO PRINCIPAL**. Documento que se agrega al presente como Anexo No. 3.

DECLARACIONES

II. Declara el representante legal de **"EL CONALEP"**, que:

II.1. Que la M. en H.P. Belén Díaz Álvarez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones de **"EL CONALEP"** como consta en el Acuerdo emitido en la Segunda Sesión Extraordinaria SE/II-18/03.01, R, de fecha 20 de abril del 2018, expedido por el Lic. Juan Manuel Mancilla López, Secretario Técnico de la Junta Directiva de **"EL CONALEP"**, el 25 de abril del mismo año, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio modificatorio de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Estatuto Orgánico de **"EL CONALEP"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre del 2018; función 1.9.1 del Manual General de Organización de **"EL CONALEP"**; numeral 4.2.6.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante Escritura Pública No. 150,091, de fecha 11 de febrero del 2019, protocolizada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, Notario Público No. 121 de la Ciudad de México.

II.2. Que el presente convenio modificatorio se realiza de conformidad a lo establecido en los antecedentes I.4., I.5 y I.6, del presente instrumento, y cuenta con la suficiencia presupuestal No. 01177 para solventar los servicios correspondientes.

III. Declara el representante legal de **"EL PROVEEDOR"** que:

III.1 **"EL PROVEEDOR"** comparece en este acto acreditando sus facultades, mediante Acta de Nacimiento No. 4057 de 1984, expedida por el Registro Civil de Tlalnepantla de Baz, México, y se identifica Credencial para Votar con No. _____, expedida por el Instituto _____ Electoral, Documentos que se agregan como Anexo No. 2.

III.2 Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que se precisa en el Antecedente I.5 del presente instrumento.





IV.- "LAS PARTES" declaran, que:

IV.1 Que expresan su voluntad libre y razonada para la celebración del presente convenio modificatorio, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento señalando que dicho incremento no excede del 20% (veinte por ciento) autorizado en dicho ordenamiento legal.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA. "EL CONALEP" y "EL PROVEEDOR" convienen en incrementar el número de cantidad de memorias USB DE 32 GB de acuerdo al cuadro siguiente:

(Establecer el cuadro que establezca el número de memorias adicionales, en razón de que no se detalla en la información remitida)

3

MONTO

SEGUNDA. "LAS PARTES" convienen que de acuerdo al incremento de los bienes objeto del presente instrumento el monto a pagar será por la cantidad de \$72,328.32 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido.

OBLIGACIÓN DE "EL PROVEEDOR"

TERCERA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente instrumento dentro de la vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL**.

VIGENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO

CUARTA. "LAS PARTES" convienen que el presente convenio surtirá sus efectos a partir de la firma del mismo.

APLICABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL





QUINTA. Conviene **“LAS PARTES”** que, con excepción de lo pactado en el presente Convenio Modificatorio, subsistirá y regirá con toda su fuerza y alcance legal el **CONTRATO PRINCIPAL.**

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en Metepec, Estado de México el 15 de noviembre del 2019.

Por **“EL CONALEP”**

Por **“EL PROVEEDOR”**

BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

PEDRO ARIZPE PIEDRA

TESTIGO

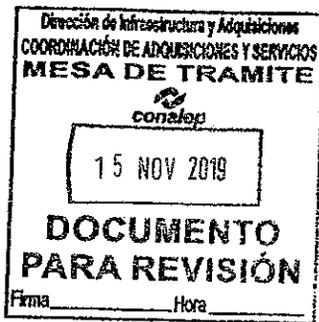
REVISÓ
TÉCNICAMENTE

MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS

IVÁN FLORES BENÍTEZ
DIRECTOR CORPORATIVO DE
TECNOLOGÍAS APLICADAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO CM-01-CAS-AD-84-2019-PED-01, AL CONTRATO PEDIDO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, Y POR LA OTRA, **PEDRO ARIZPE PIEDRA**, CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019.





Metepec, Estado de México a 30 octubre del 2019
Referencia: DCTA.0483.2019

Asunto: Solicitud de Ampliación del Contrato Principal CAS-AD-84-2019-PED-01, "Adquisición de 2,400 memorias USB 32 GB asignadas para el personal docente de la UODCDMX y sus 27 planteles"

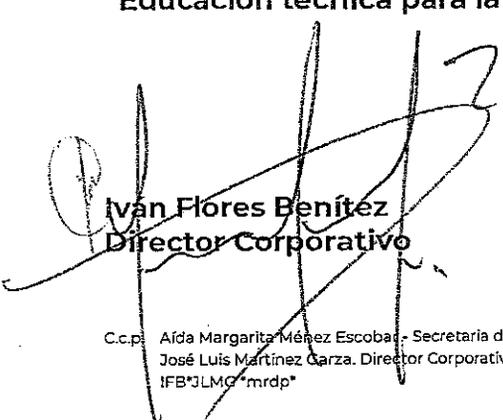
Expediente: 11C.16/Informe de Actividades de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación/2/2019

Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Por este conducto me permito solicitar, de no existir inconveniente legal alguno y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, se realice la Ampliación del Contrato Principal **CAS-AD-84-2019-PED-01**, de conformidad con las especificaciones y demás requerimientos establecidos en la descripción técnica y en los anexos del citado Contrato, existiendo fallo previo a favor del Proveedor: **Pedro Arizpe Piedra (URMEX Promocionales)** dicha ampliación se detalla de forma anexa.

Agradezco de antemano, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


Iván Flores Benítez
Director Corporativo

C.c.p. Aída Margarita Ménez Escobar - Secretaria de Administración.
José Luis Martínez Garza. Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.
IFB*JLMG*mrpd*



ANEXO 1

El monto original plasmado en el contrato **CAS-AD-84-2019-PED-01** es por la cantidad de \$361,641.60 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) incluye I.V.A., con vigencia del 18 de octubre al 16 de noviembre de 2019.

Derivado de lo anterior, se requiere realizar un primer convenio modificatorio que incrementa en la adquisición de bienes que obedecen al instrumento jurídico en comento, dicha ampliación será por un monto de \$72,328.32 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N.) I.V.A. incluido, resultando en un 20% de incremento del Contrato Principal.

CUADRO No. 1

"ADQUISICIÓN DE 2,400 MEMORIAS USB DE 32 GB ASIGNADAS PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA DE LÑA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS 27 PLANTELES"					
CONTRATO CAS-AD-84-2019-PED-01	MONTO	I.V.A.	TOTAL	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	FECHA DE DE LOS BIENES
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN CONTRATO CAS-AD-84-2019-PED-01	\$62,352.00	\$9,976.32	\$72,328.32	20.00%	A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN

CUADRO No. 2

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN USB 2.0 COMPATIBLE CON USB 1.1	UNIDAD DE MEDIDA
480	MATERIAL: COLORES: CAPACIDAD: VELOCIDAD DE LECTURA: VELOCIDAD DE ESCRITURA: SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE: CERTIFICACIONES:	PIEZA PLÁSTICO/ CAUCHO CONFORME A LA IMAGEN ANEXA 32 GB 10 MB 5 MB WINDOWS 8 / 8.1/10 / LINUX Y MAC AUTOPLAY. ✓ Federal Communications Commission (FCC) ✓ Conformidad Europea (CE)





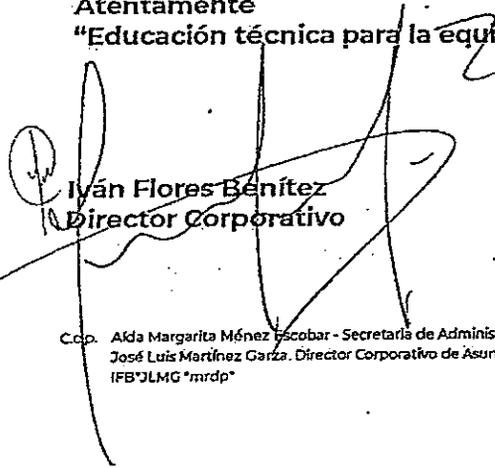
Referencia: DCTA.0484.2019.
Asunto: Solicitud de Ampliación del Contrato Principal
CAS-AD-84-2019-PED-01, "Adquisición de 2,400 memorias
USB 32 GB asignadas para el personal docente de la
UODCDMX y sus 27 planteles"
Expediente: IIC.16/Informe de Actividades de la
Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la
Educación/2/2019

Pedro Arizpe Piedra
Representante Legal
URMEX Promocionales

En referencia al contrato CAS-AD-84-2019-PED-01 correspondiente a la "Adquisición de 2,400 memorias USB de 32GB asignadas para el personal docente de la Unidad de Operación Desconcentrada de la Ciudad de México y sus 27 Planteles", con una vigencia del 18 de octubre al 16 de noviembre 2019, le informo que se realizará un primer convenio modificatorio que incrementa en la cantidad de memorias USB que obedece al instrumento jurídico en comento, dicha ampliación será por un monto de \$72,328.32 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N.) I.V.A. incluido, resultando del 20% de incremento al Contrato Principal, lo anterior, derivado de las necesidades que existen en nuestra Institución; por tal razón y de no existir inconveniente alguno, le solicito enviar una carta en papel membretado y firmada por usted en su carácter de representante legal, en donde manifieste la no objeción de la ampliación del contrato en comento y que las condiciones seguirán siendo las mismas que las contratadas originalmente.

Agradezco de antemano y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


Iván Flores Benítez
Director Corporativo

Cop. Aída Margarita Ménez Escobar - Secretaría de Administración.
José Luis Martínez Garza. Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.
IFB*JLMG *mrdp

Acpto ampliación de
contrato, con mismas
condiciones de entrega
y pago del contrato
anticipado (2400 pros) -


Pedro Arizpe Piedra.





URMEX

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL CAS-AD-84-2019-PED-01."
Adquisición de 2400 memorias USB 32GB asignas para el personal docente de la UODCDMX y sus 27 planteles".

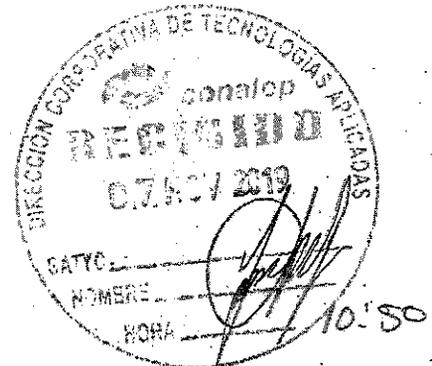
Pedro Arizpe Piedra en carácter de representante legal, hago manifiesto a la no objeción de la ampliación del contrato en comercio y en condiciones seguirán siendo los mismas que las contratadas originalmente.

Realizando un incremento del 20% al contrato principal.

Agradezco de antemano y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Pedro Arizpe Piedra.



01 (55) 6025-3976
México DF (55) 6998 9429 - 6991 8082
/ Toluca (722) 2106 936 / Guadalajara (33) 4737 0902 / Monterrey (81) 8547 9742

urmexpromociones

Primera Cerrada de Providencia S/N calle Providencia Colonia Providencia CP. 52177, Metepec.

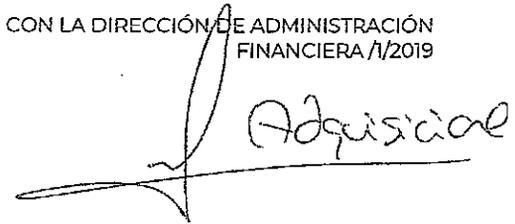
Metepec, Edo. de México a 1 de noviembre de 2019

Referencia: DP/1402/2019

Asunto: Solicitud de Recursos

Exp.: 3C.14/ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA /1/2019

AIDA MARGARITA MENEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

 Adquisición

Me refiero a la adjudicación para la "Adquisición de 2,400 memorias USB de 32 GB", adjudicadas mediante oficio No. DIA/1588/2019 de fecha 17 de octubre del presente año y considerando que para el próximo ciclo escolar se tendrá un incremento de matrícula, por cambio de semestre y personal docente, se requiere tramitar un 20% adicional a lo contratado, por lo que solicito atentamente, si para ello no existe inconveniente, tenga a bien ampliarnos en la Partida 21401 "Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos", la cantidad de \$72,400.00 (Setenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.). Así mismo le pido que estos recursos, sean transferidos a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas para estar en posibilidades de atender los compromisos contractuales con dichos docentes. Atento a sus indicaciones, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

MARIO DANIEL MONTIEL ORTÍZ
DIRECTOR DE PERSONAL

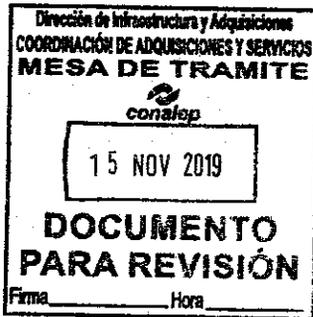
Firma Electrónica de: **MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ**

roxZL/yejpsFUVimfTs4rn/Fqicq0lUV5Jkz1mBNWJTnR/r7OdtigENvqdMOMITdx2iTyh4L2E
RmKsXCb4JFvqb5xgr/680Jylajzbb03W2a4+6/SEu8Slu9l/jB5ff8V8AVuuto3r3y8PCsVsjpq/
OkeFk3pKrgLVObfowU6fySfRSb15c3SHY4bDRtgKijl7d9ty+VaxoKGVd7WiEfPHfHvey01e2CT
UmbGjsCMLolDy0/Oxg6bXz+KTzSyDgAEgwdpG/nj2TZozRuE3k0y7dSDkgZy4pCFclqNTxL7wQ
7IKrq/sL6aKYMwuYAikYOZ0jsPIppz+8INg58g==

C.C.P. JULIETA MARÍA SÁENZ SEPÚLVEDA - DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
IVÁN FLORES BENÍTEZ - DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS
BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ - DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN - COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN - COORDINADOR

MDMO/RVM

SATYC 7093007882019



Metepec, Estado de México a 30 octubre del 2019
Referencia: DCTA.0483.2019

Asunto: Solicitud de Ampliación del Contrato Principal CAS-AD-84-2019-PED-01, "Adquisición de 2,400 memorias USB 32 GB asignadas para el personal docente de la UODCDMX y sus 27 planteles"

Expediente: TIC.16/Informe de Actividades de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación/2/2019

Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Por este conducto me permito solicitar, de no existir inconveniente legal alguno y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, se realice la Ampliación del Contrato Principal **CAS-AD-84-2019-PED-01**, de conformidad con las especificaciones y demás requerimientos establecidos en la descripción técnica y en los anexos del citado Contrato, existiendo fallo previo a favor del Proveedor: **Pedro Arizpe Piedra (URMEX Promocionales)** dicha ampliación se detalla de forma anexa.

Agradezco de antemano, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Ivan Flores Benítez
Director Corporativo

C.c.p. Aída Margarita Méndez Escobar - Secretaria de Administración.
José Luis Martínez Garza. Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.
IFB*JLMG**mrdp*





ANEXO 1

El monto original plasmado en el contrato **CAS-AD-84-2019-PED-01**, es por la cantidad de \$361,641.60 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia del 18 de octubre al 16 de noviembre 2019.

Derivado de lo anterior, se requiere realizar un primer convenio modificatorio que incrementa en la "Adquisición de 480 memorias USB de 32 GB asignadas para el personal docente de la Unidad de Operación Desconcentrada de la Ciudad de México y sus 27 Planteles" obedece al instrumento jurídico en comento, dicha ampliación será por un monto de \$72,328.32 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N.) I.V.A. incluido, resultando del 20% de incremento al Contrato Principal.

"Adquisición de 2,400 memorias USB de 32GB asignadas para el personal docente de la Unidad de Operación Desconcentrada de la Ciudad de México y sus 27 Planteles"				
CONTRATO CAS-AD-84-2019-PED-01	MONTO	I.V.A.	TOTAL	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
Solicitud de Ampliación CAS-AD-84-2019-PED-01	\$62,352.00	\$9,976.32	<u>\$72,328.32</u>	20 %





Referencia: DCTA.0484.2019.

Asunto: Solicitud de Ampliación del Contrato Principal CAS-AD-84-2019-PED-01, "Adquisición de 2,400 memorias USB 32 GB asignadas para el personal docente de la UODCDMX y sus 27 planteles"

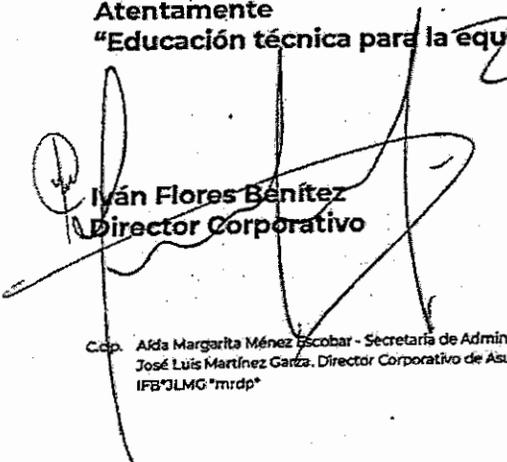
Expediente: TIC.16/Informe de Actividades de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación/2/2019

Pedro Arizpe Piedra
Representante Legal
URMEX Promocionales

En referencia al contrato **CAS-AD-84-2019-PED-01** correspondiente a la "Adquisición de 2,400 memorias USB de 32GB asignadas para el personal docente de la Unidad de Operación Desconcentrada de la Ciudad de México y sus 27 Planteles", con una vigencia del 18 de octubre al 16 de noviembre 2019, le informo que se realizará un primer convenio modificatorio que incrementa en la cantidad de memorias USB que obedece al instrumento jurídico en comento, dicha ampliación será por un monto de \$72,328.32 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N.) I.V.A. incluido, resultando del 20% de incremento al Contrato Principal, lo anterior, derivado de las necesidades que existen en nuestra Institución; por tal razón y de no existir inconveniente alguno, le solicito enviar una carta en papel membretado y firmada por usted en su carácter de representante legal, en donde manifieste la no objeción de la ampliación del contrato en comento y que las condiciones seguirán siendo las mismas que las contratadas originalmente.

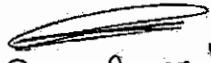
Agradezco de antemano y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


Iván Flores Benítez
Director Corporativo

Cdp. Aída Margarita Ménez Escobar - Secretaría de Administración.
José Luis Martínez Garza. Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.
IFB*JLMG*mrdp*

Acepto ampliación de contrato, con mismas condiciones de entrega y pago del contrato anterior (2400 pces) -


Pedro Arizpe Piedra -



URMEH

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL CAS-AD-84-2019-PED-01.^o
Adquisición de 2400 memorias USB 32GB asignas para el personal docente de la UODCDMX y sus 27 planteles^o.

Pedro Arizpe Piedra en carácter de representante legal, hago manifiesto a la no objeción de la ampliación del contrato en comercio y en condiciones seguirán siendo los mismas que las contratadas originalmente.

Realizando un incremento del 20% al contrato principal.

Agradezco de antemano y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Pedro Arizpe Piedra.

01 (55) 6025-3976

México DF (55) 6998-9429 - 6881-8082

Toluca (722) 2186-936 / Guadalajara (33) 4737-0902 / Monterrey (81) 8647-9742



urmexpromocionales

Primera Cerrada de Providencia S/N calle Providencia Colonia Providencia CP. 52177, Metepec.

REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la dependencia o entidad: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
Área requirente: DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS

Fecha de elaboración: 14 DE OCTUBRE DE 2019
No. de requisición: 00000206
Fecha requerida: OCTUBRE

Lugar de entrega: ALMACÉN CENTRAL DEL CONALEP.

No. de partida (7)	CUCOP (8)	Descripción (9)	Cantidad solicitada (10)	Unidad de medida (11)	Precio unitario (12)	Importe (13)
21401	21400027	DISPOSITIVOS USB	363	PIEZA	\$ 171.55	\$ 62,272.65
						\$ -

Subtotal: (14)	\$ 62,272.65
I.V.A.: (15)	\$ 9,963.62
Otros gravámenes: (16)	
Total: (17)	\$ 72,236.27

Anexos: (18) Tipo de procedimiento de contratación: ADJUDICACION DIRECTA
Anticipo: N/A Autorización del presupuesto: 01274 Existencia en almacén: NO

Observaciones:
AMPLIACIÓN AL 20% DEL CONTRATO PRINCIPAL CAS-AD-84-2019-PED-01.
ADQUISICIÓN DE 2,400 MEMORIAS USB DE 32GB ASIGNADAS PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UODCDMX) Y SUS 27 PLANTELES.

Registro sanitario: (24) NO Normas / niveles de inspección: (25) NO Capacitación: (26) NO País de origen: (27) VARIOS

Métodos de prueba: (28)

Tipo de garantía: (29) VICIOS OCULTOS (DEFECTOS O CALIDAD) Porcentaje: 10%

Plurianualidad: (31) NO Meses: N/A

Tipo de garantía: (29) ANTICIPO Porcentaje: N/A

Penas convencionales: (33) SI Porcentaje: 10%

Tipo de garantía: (29) CUMPLIMIENTO DIVISIBLE Porcentaje: N/A

Tiempo de fabricación: (35) N/A

Condiciones de Entrega: (36)
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN CONTRATO.

Condiciones de pago: (37)
EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Solicita: (38)
JAVIER GONZÁLEZ JARAMILLO
COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN

Autoriza: (39)
IVÁN FLORES BENÍTEZ
DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS

00000180

COMUNIDAD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

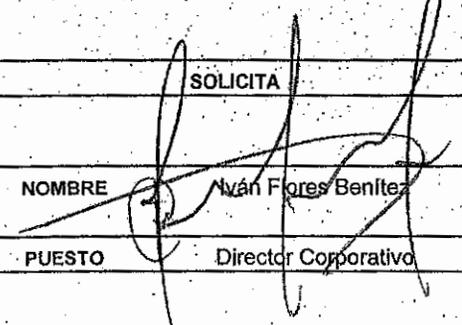
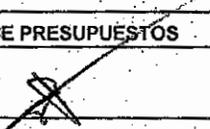
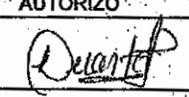
Nó. de suficiencia: 01177

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	\$ -
FEBRERO	\$ -
MARZO	\$ -
ABRIL	\$ -
MAYO	\$ -
JUNIO	\$ -
JULIO	\$ -
AGOSTO	\$ -
SEPTIEMBRE	\$ -
OCTUBRE	\$ -
NOVIEMBRE	\$ 450,000.00
DICIEMBRE	\$ -
TOTAL	\$ 450,000.00

CONTROL PRESUPUESTAL
CAPTURADO
 FECHA: 14 / 10 / 14

Partida presupuestal: 21401
 Programa presupuestal: E007
 Fuente de financiamiento: RECURSOS FISCALES

Descripción: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y BIENES INFORMÁTICOS DE OFICINAS NACIONALES, UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO (UODCDMX) Y REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA (RCEO).

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
 NOMBRE <u>Iván Flores Benítez</u>	 NOMBRE <u>Agustín Reynaldo Cerezo Rodríguez</u>	 NOMBRE <u>Araceli Duarte Piña</u>
PUESTO <u>Director Corporativo</u>	PUESTO <u>Subjefe Técnico Especialista</u>	PUESTO <u>Coordinadora de Presupuestos y Finanzas</u>

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia:

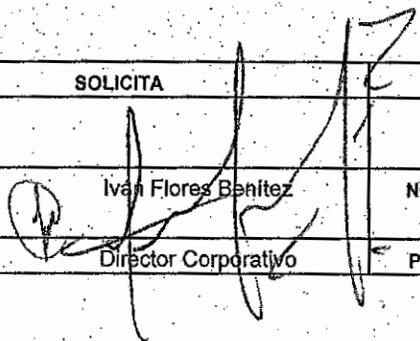
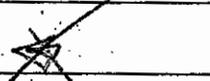
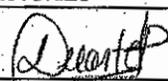
01274

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	\$ -
FEBRERO	\$ -
MARZO	\$ -
ABRIL	\$ -
MAYO	\$ -
JUNIO	\$ -
JULIO	\$ -
AGOSTO	\$ -
SEPTIEMBRE	\$ -
OCTUBRE	\$ 475,000.00
NOVIEMBRE	\$ -
DICIEMBRE	\$ -
TOTAL	\$ 475,000.00

CONTROL PRESUPUESTAL
CAPTURADO
 FECHA: 14 / 10 / 19

Partida presupuestal: 21401
 Programa presupuestal: E007
 Fuente de financiamiento: RECURSOS FISCALES

Descripción: ADQUISICIÓN DE 2,600 MEMORIAS USB, 15 MEMORIAS SDXC DE 64GB, 15 MEMORIAS SDXC DE 128GB, 1,000 DVD DE 4.7 GB Y 1,000 DVD DE 8.5GB ASIGNADAS PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UODCDMX) Y SUS 27 PLANTELES.

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
 NOMBRE Ivan Flores Benítez	 NOMBRE Agustín Reynaldo Cerezo Rodríguez	 NOMBRE Araceli Duarte Piña
PUESTO Director Corporativo	PUESTO Subjefe Técnico Especialista	PUESTO Coordinadora de Presupuestos y Finanzas



Metepéc, Edo. de México a 1 de noviembre de 2019

Referencia: DP/1402/2019

Asunto: Solicitud de Recursos

Exp.: 3C.14/ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA 1/2019

Adquisiciones

AIDA MARGARITA MENEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Me refiero a la adjudicación para la "Adquisición de 2,400 memorias USB de 32 GB", adjudicadas mediante oficio No. DIA/1588/2019 de fecha 17 de octubre del presente año y considerando que para el próximo ciclo escolar se tendrá un incremento de matrícula, por cambio de semestre y personal docente, se requiere tramitar un 20% adicional a lo contratado, por lo que solicito atentamente, si para ello no existe inconveniente, tenga a bien ampliarnos en la Partida 21401 "Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos", la cantidad de \$72,400.00 (Setenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.). Así mismo le pido que estos recursos, sean transferidos a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas para estar en posibilidades de atender los compromisos contractuales con dichos docentes. Atento a sus indicaciones, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

MARIO DANIEL MONTIEL ORTÍZ
DIRECTOR DE PERSONAL

Firma Electrónica de: **MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ**

roxZL/yejpsFUviMfTs4m/Fqicq0lUV5JkzImBNWJThR/(7OdtlgENvqdMOmITd1x2iTyh4L2E RmKsXCb4JFvqjb5xgr/680JyIajzbbo3W2a4+6/SEu8Slu9l/jB5ff8V8AVuuto3r3y8PCsvsjpq/ OkeFk3pKrgLVObfowU6fySfRSb15c3SHY4bDRlgKijl7d9ty+VaxoKGvd7WIEFPHfHvey01e2GT UmbGjsCMLoIIJy0/Oxg6bXz+KTzSyDgAEgwdpG/nj2TZozRuE3kOy7dSDkgZy4pCFclqNTxL7wQ 7IKrq/sL6aKYMwuYAIKY0ZOJSPiPpz+8iNg58g==

- C.C.P. JULIETA MARÍA SÁENZ SEPÚLVEDA - DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
- IVÁN FLORES BENÍTEZ - DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS
- BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ - DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
- MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN - COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
- MANUEL CLAUDIO MORALES GUILLAUMIN - COORDINADOR

MDMO/RVM

SATVC 7093007882019



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

